

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

Núm. 7.860/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Exped.	Nombre	DNI/NIF/NIE	Localidad	Acto
248/2012	Agüero Jurado Rosa María	30966602T	Córdoba	Incoación
223/2012	Relaño Montoro Miguel Ángel	30950847T	Córdoba	Resolución sin alegaciones
236/2012	Giraldes Pulido Laureano	50610558R	Montalbán de Córdoba	Actuaciones previas
258/2012	Palomino Reyes María Luisa	80143135A	Santaella	Actuaciones previas
260/2012	Somoza Ruiz José Luis	20224143J	Santaella	Resolución sin alegaciones
278/2012	Márquez Gálvez Rafaela	30831826G	Santaella	Incoación
226/2012	López Guerrero Francisco	26820854W	Nueva Carteya	Resolución sin alegaciones
252/2012	Palma Moyano Rafael	29080879R	Granada	Incoación
238/2012	González Jiménez Juan	28243119Q	Lora del Río	Incoación
276/2012	Santos Arévalo Maria Josefina	30455608C	Encinarejo de Córdoba	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas de la Jefatura de Policía Local de Santaella, sito en calle Blas Infante, nº 2, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Santaella, 28 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.